

## ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas y cuarenta minutos del día 29 de septiembre de 2023, se reúnen en la Sala de Prensa, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad nº 20; D<sup>a</sup>M<sup>a</sup>Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos como Presidenta de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal VOX; D<sup>a</sup> Elena Cebollada Nogueras, en sustitución de la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Técnica Adjunta al Departamento de Contratación como vocales; y D<sup>a</sup>. Sara Panadés Andreu, Jefa de Unidad del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe técnico de fecha 19 de septiembre de 2023, para la contratación de "LA CESIÓN DE USO DE PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES PATRIMONIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, PARA SU APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO, CONTRATO PATRIMONIAL", por procedimiento abierto.

En primer lugar, la Mesa, a la vista del citado informe, acuerda que se requiera la la Sociedad Deportiva "El Puntal " para que aclare su manifestación de que no tiene otros terrenos cinegéticos, ya que en su documentación manifiesta que gestiona desde 2019 y hasta la actualidad los mismos que la Agrupación de Cazadores "Santa Ana" (letra b de los criterios de valoración del pliego de cláusulas administrativas particulares) y lo relativo a la f) ya que manifiesta que gestiona los cotos de la Agrupación de Cazadores "Santa Ana" y de la Sociedad Deportiva "La Cucaracha", durante un plazo superior, sin justificarlo, por lo que existe una contradicción con su manifestación de que no dispone de otros cotos, lo que deberá aclarar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 141.2 y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado deberán corregir la mencionada documentación en un plazo de 3 días naturales.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Patrimonio se requiera al licitador para que subsane la documentación indicada.

A continuación, siendo las 9 horas y 43 minutos del día de la fecha, se da por terminado el acto del que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NJQ2MDE2ODEXMTkzODI2Mjcjz

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Acta 9/09/2023 dar cuenta del informe técnico de fecha 9 de septiembre de 2023 contratación cesió...	11165450	1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
SARA PANADES ANDREU - LA SECRETARIA DE MESA		05 de octubre de 2023
ANA M BUDRIA ESCUDERO - LA VOCAL		05 de octubre de 2023
M PILAR TINTORE REDON - LA PRESIDENTA		05 de octubre de 2023